



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

14 JUN 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 007747-ED/2013, del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la situación actual que atraviesa la Comunidad Educativa del Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 15, que funciona en el Edificio del Colegio Provincial "José Martí", ubicado en calle Juana Fadul N° 37 de la ciudad de Ushuaia.

Que en virtud al dictado del Decreto Provincial N° 950/13 se declara la Emergencia Edilicia en el Edificio donde funciona el Colegio Provincial "José Martí" y el C.E.N.S. N° 15, de la ciudad de Ushuaia, hasta se revierta la situación.

Que en vistas a dar una solución integral a la problemática hasta tanto se revierta la Emergencia se aconseja la reubicación transitoria de los alumnos y la Planta Funcional del Colegio Provincial "José Martí", donde funciona el C.E.N.S. N° 15, en virtud de haberse mantenido reuniones con el Equipo Directivo del C.E.N.S. N° 15, con la finalidad de aunar criterios evaluando una propuesta organizativa para preservar las trayectorias escolares de los alumnos que allí concurren, tal como surge del Acta de fecha 02 de mayo de 2013.

Que mediante la Nota N° 168/13, la Dirección del C.E.N.S. N° 15 propone un dispositivo de emergencia, mediante el cual reubica a los alumnos de la Sede del C.E.N.S. N° 15 en el Anexo que funciona en la Escuela Provincial N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Ushuaia.

Que en el Anexo del Establecimiento ubicado en la Escuela Provincial N° 1 se desarrolla el denominado: "Proyecto Adolescente", el cual a partir de esta emergencia suscitada y mientras persista la misma, se propone un horario de 18<sup>40</sup> hs. a 21<sup>10</sup> hs. dividiéndose el mismo en cinco (5) módulos de treinta (30) minutos cada uno, con un recreo intermedio.

Que se ha notificado a los padres de los menores que se encuentran dentro del grupo de estudiantes comprendido en el "Proyecto Adolescentes", a fin de ponerlo en conocimiento de esta situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REUBICAR a los alumnos y a la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 15 en el Anexo que funciona en la Escuela Provincial N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Ushuaia, mientras persistan las causales. Ello conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el horario del "Proyecto Adolescente", mientras persistan las causales, será de 18<sup>40</sup> hs. a 21<sup>10</sup> hs., dividiéndose el mismo en cinco (5) módulos de treinta (30) minutos cada uno, con un recreo intermedio.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el horario para el Nivel "Jóvenes y Adultos", mientras persistan las causales, será de 21<sup>10</sup> hs. a 23<sup>40</sup> hs., repartido en cinco (5) módulos de treinta (30) minutos cada uno, con un recreo intermedio..

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Dirección del Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 15 de la ciudad de Ushuaia, y a la Secretaría de Control de Gestión.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1457

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación